



FOLIO 3531

Ciudad de México, a 17 de junio del 2026

Asunto: Acuse de Recibo

PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 3531

Fecha de recepción de la información: 15 de junio del 2026.

Empresa: PROCTER & GAMBLE MANUFACTURING MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
CHAMPU PARA CABELLO	1,000,000

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio Fiscal	AVENIDA TEJOCOTES S/N FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN MARTÍN OBISPO CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO C.P. 54769	RETORNO 7 No. 1 PISO 1 CONJUNTO URBANO GREEN HOUSE C.P. 52779 HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

